TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:30 horas en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros designados por Resolución DAAF Nº 203 de fecha 11 de agosto de 2016, a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

José Peralta : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Fátima Guimaraes : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Manuel Franco : Representante de la Coordinación Financiera.
Rocío Brizuela : Representante de la Viceministra de Tributación.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de ofertas:
En fecha 5 de setiembre se procedió a realizar el primer acto de entrega y apertura de ofertas; sin embargo, como no se reunió la cantidad mínima de oferentes, se procedió a realizar la prórroga de dicho acto, para el día 13 de setiembre de 2016. En la citada fecha, nuevamente se presentó un solo oferente, procediéndose a prorrogar por segunda vez el acto de apertura, para el día 22 de setiembre de 2016, de conformidad a lo establecido en las Adendas N° 1 y 2 de la Carta de Invitación, que establecen: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de oferta, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de sobre de la empresa:

OFERENTE	Total Sumatoria de Precios Unitarios (IVA Incluido)
PROSEGUR PARAGUAY SA	222.200.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		PROSEGUR PARAGUAY SA (SIPE N° 1416934)
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		Cumple (folios 2 al 4)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple SIPE (folio 10)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple SIPE (folio 10)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		Cumple SIPE (folio 10)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Se aceptará la Garantía a través de Declaración Jurada, Formulario N° 2)		Cumple (folios 8 al 9)
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(3% sobre el monto máximo a contratar (G. 122.500.000.-) – Vigencia: 120 días)*	Monto total Asegurado Gs.	G. 3.675.000.-

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

Margen de Preferencia:
El oferente **PROSEGUR PARAGUAY SA** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 4210, a foja 68 de su oferta.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, se elabora el siguiente Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	COSTO REFERENCIAL				PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
			Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación en %
1-	84121806-001	Parada del transporte desde la D.G.G.C. al B.N.F. (Independencia Nacional esquina Eduardo Víctor Haedo)	Unidad	1	Unidad	220.000	220.000	0,00%
2-	84121806-001	Transporte de Valores desde la D.G.G.C. al BNF por cada millón transportado. (25 de mayo esquina Independencia Nacional)	Unidad	1	Unidad	2.200	2.200	0,00%
PRECIO TOTAL						**222.200**	**222.200**	**0,00%**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la firma **PROSEGUR PARAGUAY SA,** a los efectos de realizar el análisis para la verificación del cumplimiento de los documentos de carácter formal, así como el análisis de los Precios Referenciales con los Precios Ofertados, constatándose la omisión de los siguientes documentos formales:

1. Copia autenticada del Balance Impositivo y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y respuesta del oferente:
De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,... , su oferta podrá ser rechazada."*.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

Mediante correo electrónico declarado en su oferta, fue remitida la Nota DAAF/CPEOA N° 10/2016, a la firma **PROSEGUR PARAGUAY SA**, solicitando cuanto sigue:

1. *Copia autenticada del Balance Impositivo y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.*
2. *Una aclaración con relación a la oferta presentada, en los siguientes términos:*
   A folio 7 (siete) de su carpeta oferta manifiestan en el apartado "De Ajustes por Mayores Costos" que, PROSEGUR incrementará las tarifas de acuerdo y en proporción a las siguientes alícuotas:
   a) Personal: Alícuota 60%
   b) Combustible: Alícuota 10%
   c) Gastos Generales: Alícuota 30%
   d) El Cliente se compromete desde la firma del contrato a aceptar tales ajustes, en la forma y porcentajes descriptos más arriba.

   Sin embargo, en el PBC, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), clausula 26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: "Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, hasta la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:	*Pr: Precio Reajustado.* *P: Precio adjudicado.* *IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.* *IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.*

   En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del Salario mínimo legal decretados por el Gobierno, en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.".

   Como podrá apreciar, existe una contradicción entre las estipulaciones contenidas en el PBC para los casos de reajuste de precios, y lo declarado por vuestra empresa. En consecuencia, solicitamos aclaración respecto a qué método o formula es la que prevalecerá al tiempo de efectuar los reajustes de precios. Favor ratificar y rectificar el método propuesto.

En tiempo y forma, la empresa **PROSEGUR PARAGUAY SA**, hace entrega de los requerimientos que le fueran solicitados.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

A continuación la planilla de comprobación de los documentos de carácter formal

DOCUMENTOS FORMALES	PONDERACIÓN (Cumple/No Cumple)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE (Folio 10)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE (Folio 10)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Cumple SIPE (Folio 10)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Folio 11)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No Aplica)	N/A
El oferente deberá presentar copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple SIPE (Folio 10) (Folios 3 al 7) (*)
El oferente deberá presentar Declaración Jurada del listado de los móviles describiendo los niveles de blindaje de cada una de las unidades que tiene disponible, así como la documentación que acredite ser propietario de los móviles que declara, o en su defecto acreditar la tercerización de estos.	Cumple (Folios 14 al 15) (Folios 1 al 2) (*)
Deberá contar con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, para ello deberá presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos.	Cumple (Folios 17 al 23)
Deberá presentar constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.	Cumple (Folio 24)
Deberá presentar copia simple de la Resolución de Habilitación para funcionamiento de empresa de Transporte de Valores por vía terrestre, emanada de la División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, conforme a la reglamentación del Artículo 10° de la Ley 5424/2015 y el Artículo N° 12 de la Resolución N° 2/2016 de la	Cumple (Folios 25 al 26)

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

Comandancia de la Policía Nacional.	
Deberá presentar las especificaciones técnicas en carácter de Declaración Jurada de armas que portará el personal de seguridad según conforme a lo estipulado en el Inciso c) del Artículo 62° de la Ley N° 5424/16.	Cumple (Folio 27) (Folios 3 al 4) (*)
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes de la firma del contrato que ampare las siguientes coberturas: 1) Seguro en los riesgos para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$D 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos), mencionando la ubicación del riesgo, vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata. 2) Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores. 3) Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. 4) Seguro de fidelidad de empleados. 5) Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.	Cumple (Folio 28)
La empresa Aseguradora deberá estar debidamente habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el margen de solvencia apto establecido, para el cual debe presentar una constancia o cualquier otro documento que acredite lo requerido.	Cumple (Folios 36 al 37)
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de valores y/o caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6°, numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".	Cumple (Folio 25)
Copias de contratos ejecutados o facturas de prestación del Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales a entidades públicas y/o privadas de por lo menos el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato, en promedio de los últimos 3 años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos, o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple (Folios 38 al 62)
Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de los servicios de Transporte y Atesoramiento de Caudales, demostrada a través de constancias de prestación satisfactoria del Servicio.	Cumple (Folios 63 al 67)
Declaración Jurada que indique que cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de la dotación: 1 (un) chofer, 1 (un) custodio y 1(un) responsable de los valores transportados (porta valor).	Cumple (Folio 13)
Declaración Jurada que indique que la Empresa adjudicada realizará los servicios con su personal, por consiguiente, no se permitirá que en los vehículos transportadores de valores viaje otro personal que no sea de la	Cumple (Folio 16)

misma, salvo caso excepcional, que requerirá la autorización por escrito de la Contratante.	

(*) Corresponde a la foliatura de la respuesta remitida por el Oferente a las aclaraciones solicitadas por el Comité.

Observación:

Como parte de los trabajos de evaluación y calificación, el Comité de Evaluación, ha detectado la existencia de una contradicción entre las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación para los casos de reajuste de precios, y lo declarado por la empresa oferente. En consecuencia, fue solicitada una aclaración respecto a qué método o fórmula es la que prevalecerá al tiempo de efectuar los reajustes de precios. En este sentido, la empresa Oferente, a través de la Nota presentada en fecha 17 de noviembre de 2016, manifiesta que el método propuesto en el apartado de Ajustes es el establecido en la cláusula 26 del Anexo B, de las bases y condiciones, y transcribe dichas estipulaciones.

Con esta aclaración, se disipan las dudas en cuanto a las contradicciones señaladas precedentemente, y afirmamos que en este apartado la propuesta se adecua a las estipulaciones contenidas en las bases y condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY SA**, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Técnica.

Calificación Legal

Posterior al análisis de la documentación arrimada por el oferente, el Comité de Evaluación confirma que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

- Se constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40º se corrobora en la base de datos del SINARH a los representantes legales de la empresa **PROSEGUR PARAGUAY SA**, no encontrándose datos ni registros que los incluyan dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DESIGNACIÓN
5.511.133	Raúl Anibal Reynoso	Director Titular
1.047.544	María del Carmen Sosa Pereira	Director Titular
3.934.363	Cristina Tuse Campos	Director Titular
3.194.027	Cynthia Mabel Viñuales Barreto	Apoderada

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapera ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera, constatándose cuanto sigue:

Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2013	2014	2015			
Índice de liquidez						CUMPLE
Activo corriente	189.898.492.449	218.044.706.907	118.532.710.549			
Pasivo corriente	33.997.407.347	23.820.974.278	46.136.333.982			
	5,59	9,15	2,57	17,31	5,77	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	34.132.676.764	23.867.943.870	46.390.200.921			
Activo total	380.411.459.497	389.469.566.626	183.356.029.588			
	0,09	0,06	0,25juf	0,40	0,13	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	63.560.361.551	34.640.093.384	72.260.973.832			
Capital	20.000.000.000	20.000.000.000	4.237.000.000			
	3,18	1,73	17,05	21,96	7,32	

Referencia:
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*
Endeudamiento: *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Experiencia:

Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme pueden observarse en los siguientes cuadros:

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

VOLUMEN DE NEGOCIOS

N° Orden	INSTITUCION	CONTRATO / FACTURA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTOS		
				2.013	2.014	2.015
1	Policia Nacional	Contrato N° 75/2013	Servicio de Transporte de Caudales	73.621.475	-	-
2	Fondo Ganadero	Contrato N° 20/2014	Servicio de Transporte de Caudales	-	6.000.000	12.000.000
3	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE	Contrato N° 19/2014	Servicio de Transporte de Caudales y Valores	-	10.000.000	-
4	Secretaría Nacional de Turismo	Contrato N° 46/2014	Servicio de Transporte de Caudales	-	22.000.000	8.000.000
5	Facultad de Ciencias Económicas de la UNA	Contrato N° 25/2015	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales	-	-	52.186.160
Sumatoria Total de los contratos declarados				**73.621.475**	**38.000.000**	**72.186.160**
Promedio de los tres últimos años				**61.269.212**		
Requerimiento: Al menos el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato (G. 122.500.000)				24.500.000		

EXPERIENCIA MÍNIMA

AÑO	INSTITUCION	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2013	BBVA Paraguay S.A.	Certificación	Servicio de Recaudación
2014	BBVA Paraguay S.A.	Certificación	Servicio de Recaudación
2015	Banco Amambay SA	Certificado	Servicios de transporte de valores, atesoramiento, seguridad física, y monitoreo en casa matriz y sucursales

Capacidad Técnica

El Oferente ha presentado en carácter de Declaración Jurada, todas las documentaciones que avalan la Capacidad Técnica, conforme a los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

Análisis de Precios Ofertados

Tras el análisis de los precios ofertados por el Oferente en concurso y contrastado con los Precios Referenciales de la Convocante, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado no es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Luego del análisis pormenorizado de las documentaciones y demás requisitos exigidos, se puede inferir que la propuesta de la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 6/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.481.-

formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales en las formas solicitadas; por lo que éste Comité de Evaluación concluye que la presente oferta es elegible para la adjudicación.

Financiamiento

El presente procedimiento de contratación, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 607/2016**.

Corresponde informar que la presente evaluación ha tenido un retraso motivado principalmente por el proceso de transición en el cambio de autoridades dentro de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tiempo durante el cual, las nuevas autoridades se encontraban evaluando la conformación de las distintas dependencias y unidades que componen la DAAF, entre ellos el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en las bases concursales, como así también a lo establecido en el Art. 26º de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la firma* ***PROSEGUR PARAGUAY SA,*** *el llamado para el* ***"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",*** *por el monto mínimo de* ***G. 61.250.000 (Guaraníes sesenta y un millones doscientos cincuenta mil),*** *y un monto máximo de* ***G. 122.500.000 (Guaraníes ciento veintidós millones quinientos mil),*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido.*

Finalmente, en fecha 23 de noviembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José A. Peralta
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Fátima Guimaraes
Representante de la Coordinación Administrativa.

Rocío Brizuela
Representante de la Viceministra de Tributación.

Juan Manuel Franco
Representante de la Coordinación Financiera